

Gobernación del Territorio Nacional de la  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Nota N° 306 /84  
Letra D.R.N.

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

En relación a la Declaración N° 34/84 de ese cuerpo, cumplo en informar que se continúa con los trámites iniciados a principios del año para obtener por parte del Ministerio de Defensa, la autorización para la venta en forma directa de los predios pertenecientes a Dña. Enriqueta Castilumendi de SANTIN y Dña. Rafaela Isthon de RUPATINI, dentro del marco de la Ley 21.900.-

En relación al predio ocupado por Dn. Segundo ARTEAGA, no existe en esta antecedentes alguno para iniciar gestión similar.-

Sin otro particular , saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.-



EDGARDO D. IRIBARNE  
MINISTRO ECONOMIA Y HACIENDA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dr. Dn. Jorge AMENA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Quedo a Ac. Leg.*  
*11/9/84* 